INDICADORES AMBIENTALES

Semana del 2 al 8 de abril de 2024







Actualización Nomenclatura en Red de Monitoreo

CALIDAD DEL AIRE

En línea con el rediseño del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire de Cerrejón y lo establecido en el Auto 5755 de 2020, y las resoluciones 1108/2020 y 1596/2020, emitidos por la ANLA, se definieron los nombres de las estaciones que se incluyen en la tabla a continuación:

Nuevo Nombre Estación	Código	Nombre Común
Aeropuerto 2	C_VARM_01	Aeropuerto
Viento Arriba Papayal 2	C_VAPA_02	San Francisco
Viento Abajo Barrancas	C_VBBA_03	Las Casitas
Viento Abajo Barrancón	C_VBBN_04	Barrancón
Viento Arriba Remedios	C_VARE_05	Remedios
Viento Arriba Albania	C_VAAL_06	Albania
Viento Arriba Vivienda	C_VAVI_07	Vivienda
Viento Abajo Patilla-Chancleta	C_VBPC_08	Patilla – Chancleta
Viento Abajo Provincial	C_VBPR_09	Provincial
Viento Arriba Papayal	C_VAPP_10	Papayal
Viento Arriba Barrancas	C_VABA_11	Barrancas
Viento Arriba Campoalegre	C_VABN_12	Campoalegre
Cuatro Vías	Cuatro Vías	Cuatro Vías
Uribia	Uribia	Uribia
Huarurapay	Huarurapay	Huarurapay
Malla Norte	Malla Norte	Malla Norte
Escuela	Escuela	Escuela

Indicadores Semanales PM₁₀

CALIDAD DEL AIRE

Como parte del cumplimiento de sus requerimientos legales, se mantienen los monitoreos de calidad en las estaciones de red de SVCA de Cerrejón. El límite diario colombiano de PM10 es de 75 µg/m3 según la Resolución 2254 de 2017.

LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017

PAPAYAL 2

VIVIENDA

BARRANCÓN

ABAJO-BARRANCAS

ESCUELA PBV

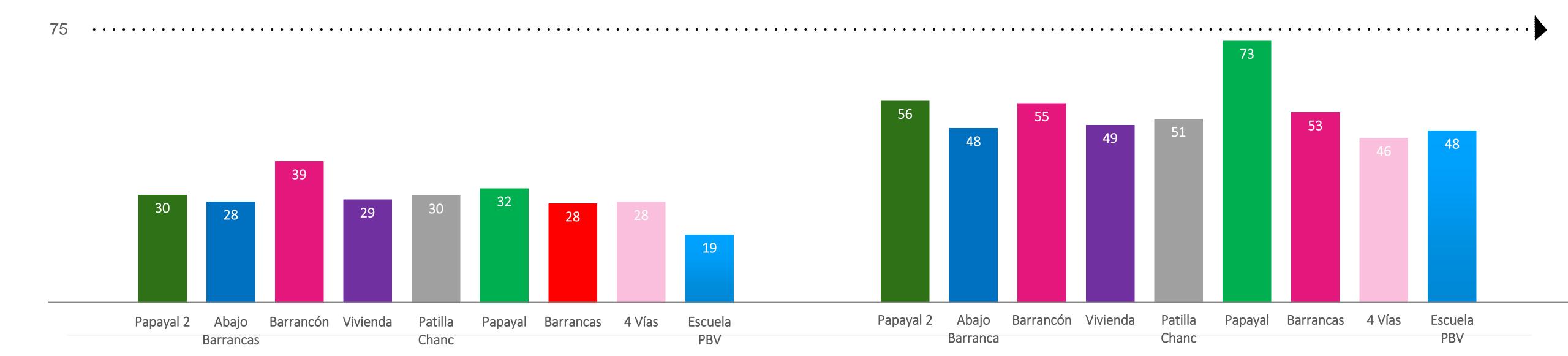
PATILLA CHACLETA

PAPAYAL

4 VÍAS

BARRANCAS

3 de abril de 2024 6 de abril de 2024



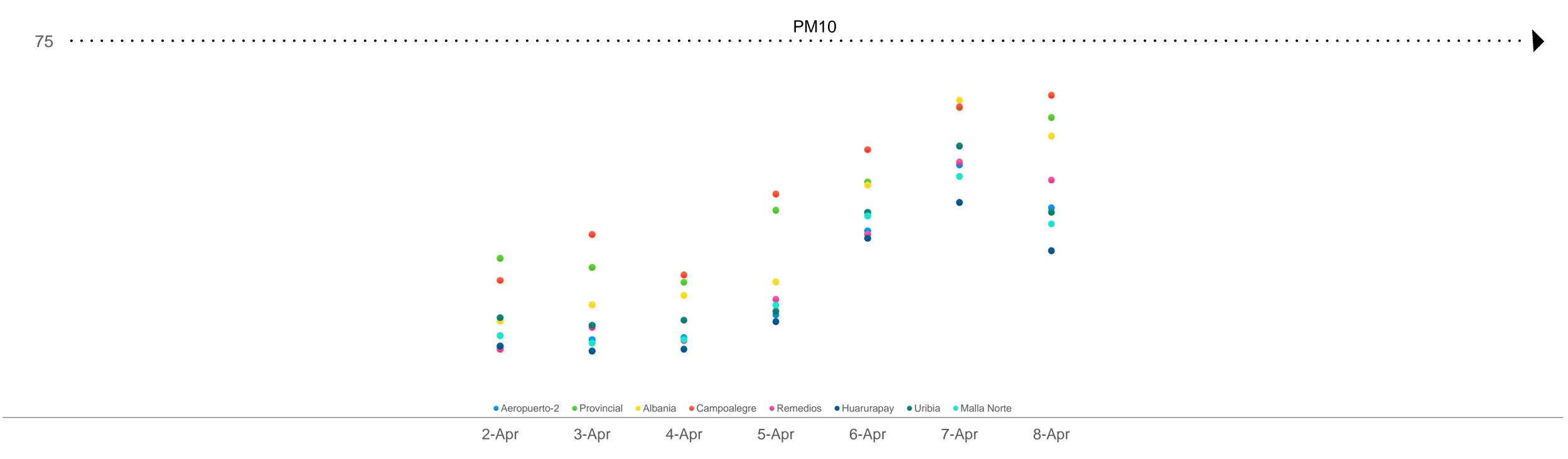
Indicadores Semanales PM10: Estaciones Automáticas

CALIDAD DEL AIRE

Como parte de la actualización del SVCA de Cerrejón, las estaciones de monitoreo ubicadas en Aeropuerto-2 (C_VARM_01), Remedios (C_VARE_05), Albania (C_VAAL_06), Provincial (C_VBPR_09), Campoalegre (C_VABN_12), Huarurapay, Uribia y Malla Norte ahora cuentan con tecnologías de medición automáticas, que registran concentraciones de PM10 y PM2.5 en tiempo real.

De acuerdo con lo indicado en la gráfica, en las fechas indicadas los valores de PM10 han estado por debajo del límite normativo. El límite diario colombiano de PM10 es de 75 μ g/m3, según la Resolución 2254 de 2017.

LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017



Influencia de aerosoles del Sahara a partir del 5 de abril de 2024 incrementó las concentraciones en las estaciones del SVCA Cerrejón.

Indicadores Diarios PM2.5: Estaciones Manuales

PAPAYAL 2 ABAJO-BARRANCAS BARRANCÓN VIVIENDA PATILLA CHACLETA PAPAYAL BARRANCÓN 4 VÍAS

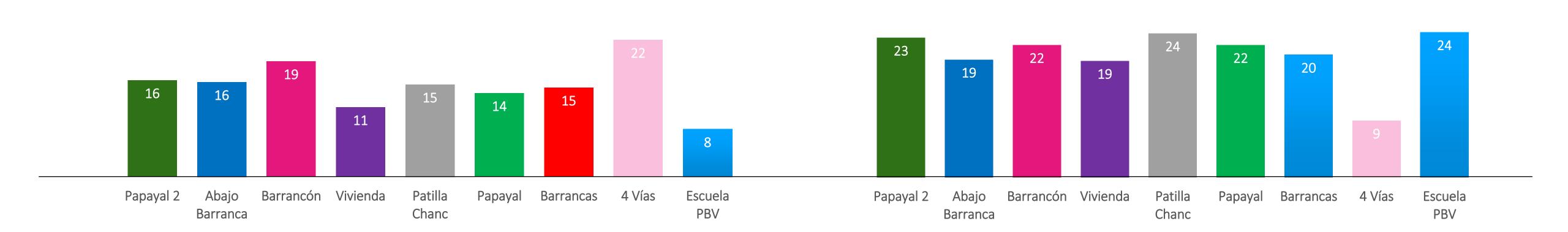
CALIDAD DEL AIRE

De acuerdo a lo indicado en la gráfica, en las fechas indicadas los valores de PM2.5 han estado por debajo del límite normativo. El límite diario colombiano de PM2.5 es de 37 μg/m3 según la Resolución 2254 de 2017.

LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017

3 de abril de 2024 6 de abril de 2024

37

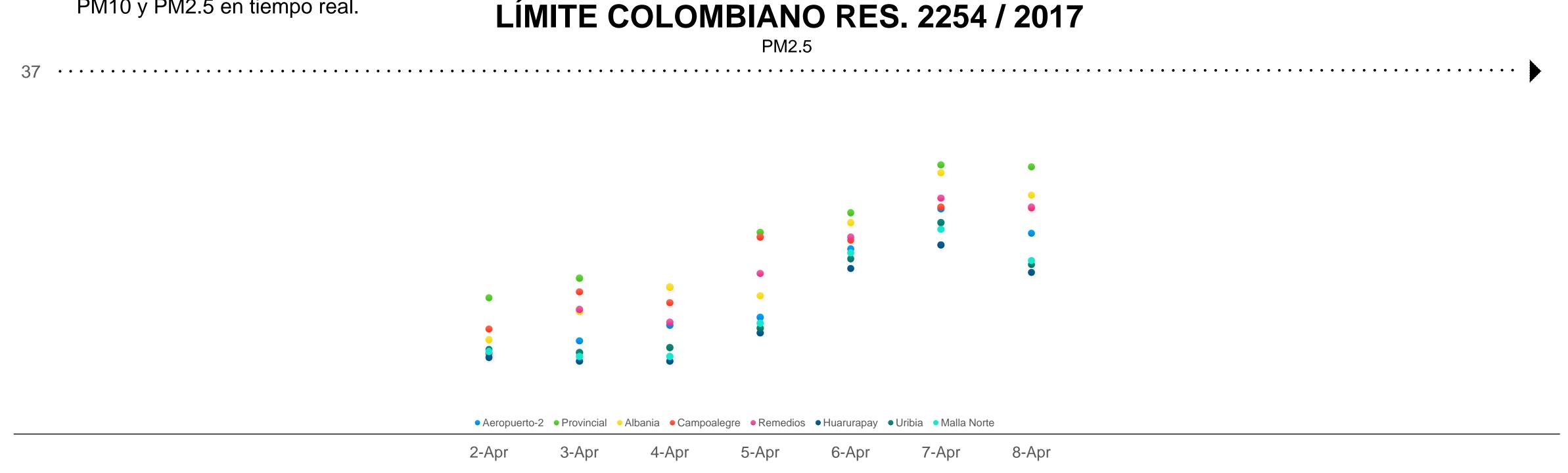


Indicadores Semanales PM2.5: Estaciones Automáticas

CALIDAD DEL AIRE

Como parte de la actualización del SVCA de Cerrejón, las estaciones de monitoreo ubicadas en Aeropuerto-2 (C_VARM_01), Remedios (C_VARE_05), Albania (C_VAAL_06), Provincial (C_VBPR_09), Campoalegre (C_VABN_12), Huarurapay, Uribia y Malla Norte ahora cuentan con tecnologías de medición automáticas, que registran concentraciones de PM10 y PM2.5 en tiempo real.

De acuerdo con lo indicado en la gráfica, en las fechas indicadas los valores de PM2.5 han estado por debajo del límite normativo. El límite diario colombiano de PM2.5 es de 37 μ g/m3, según la Resolución 2254 de 2017.



Influencia de aerosoles del Sahara a partir del 5 de abril de 2024 incrementó las concentraciones en las estaciones del SVCA Cerrejón.

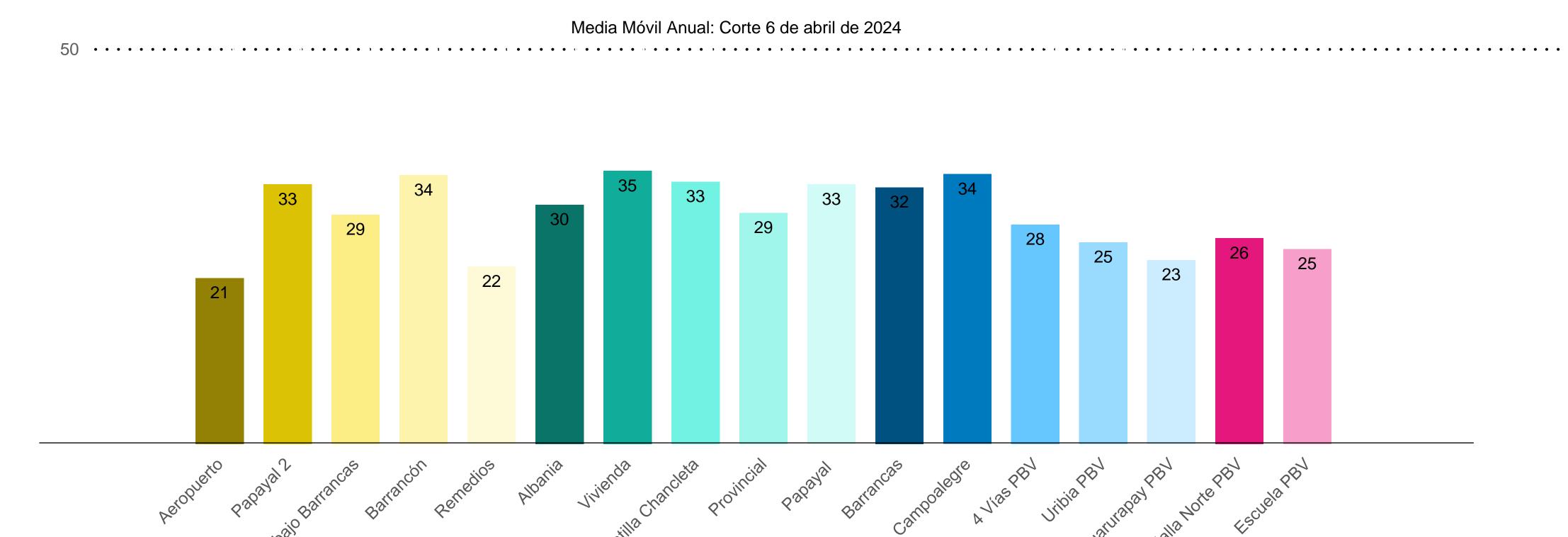
Concentración Anual PM₁₀

CALIDAD DEL AIRE

De acuerdo a lo indicado en la gráfica, en las fechas indicadas los valores de PM10 han estado por debajo del límite normativo. El límite de las concentraciones móviles anuales en Colombia de PM10 es de 50 µg/m3 según la Resolución 2254 de 2017.



LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017



NOTA: Se presenta el promedio Anual de las estaciones que cuentan con más del 75% de los monitoreos de un año, con lo cual es posible realizar comparaciones con la norma anual, de acuerdo con el Numeral 7.3.2 del Manual de Operaciones del Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento a la Calidad del Aire adoptado por la Resolución 2154 de 2010.

Concentración Anual PM_{2.5}

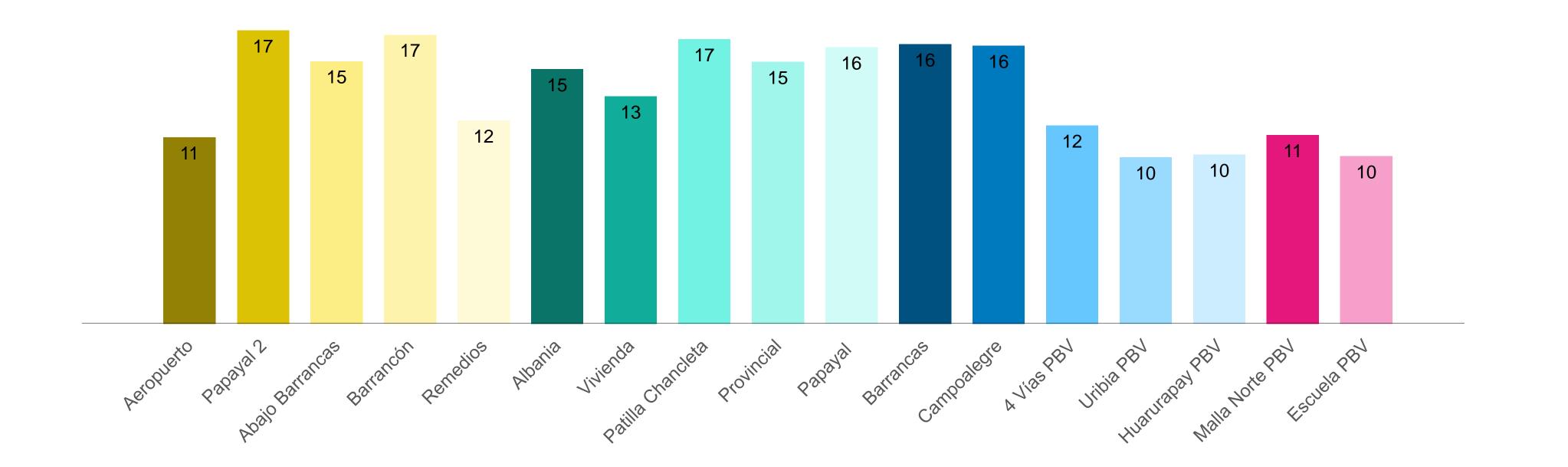
CALIDAD DEL AIRE

De acuerdo a lo indicado en la gráfica, en las fechas indicadas los valores de PM2.5 han estado por debajo del límite normativo. El límite de las concentraciones móviles anuales en Colombia de PM2.5 es de 25 μg/m3 según la Resolución 2254 de 2017.



LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017

Media Móvil Anual: Corte 6 de abril de 2024
25





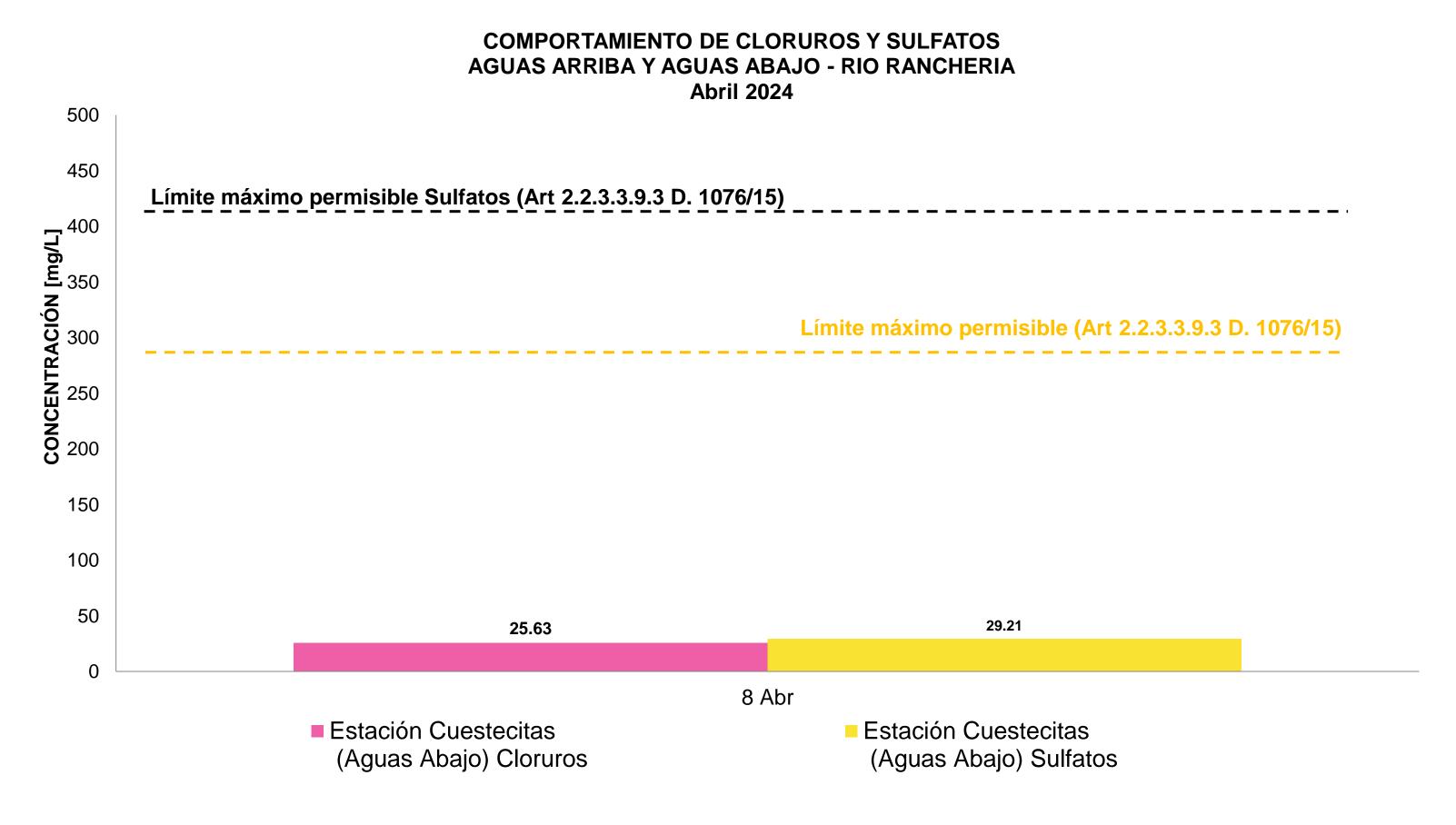
Conservamos y protegemos

LA CALIDAD DEL AGUA

A lo largo del Río Ranchería contamos con tres estaciones de monitoreo del IDEAM y una red de monitoreo propia de 29 estaciones en tiempo real las cuales nos permiten conocer el comportamiento del Río Ranchería, sus tributarios y su acuífero aluvial antes, durante y después de la operación.

Indicadores Semanales

CALIDAD DEL AGUA



De acuerdo con nuestros monitoreos en el río Ranchería a la salida de la operación, se evidencia que la presencia de cloruros y sulfatos en el agua está muy por debajo de los límites establecidos por la norma de usos del agua en Colombia.